AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
RADICADO 1539

CONSIDERANDO

Que el Centro 9548 CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRI - JIRIMO de la Regional , requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de 1 instructores del perfil o perfiles administrativos relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el (Sub)director(a) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACION PROFESIONAL
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	32800000
CDP:	2523
Radicado:	1539
Año contratación:	2023

Wilfredo Grajales Rosas
DIRECTOR DE FORMACION PROFESIONAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CONCEPTO PARA MODIFICACION ESTUDIOS PREVIOS

La suscrita, **Yaddy Patricia Agudelo Bustos,** en calidad de Coordinadora del Grupo de Formación Profesional Integral señala que en el estudio previo que soporta la necesidad de la contratación que se estableció el siguiente objeto contractual: *"Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de recolección de información, análisis de datos y diseño de metodologías para recuperación de plástico requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS 11249-2023"*, de donde se especifican las siguientes observaciones:

- Que el plazo de ejecución se fijó, hasta el 15 de noviembre del 2023, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
- Que en los tiempos que se tenía previsto iniciar la contratación no fue posible por el tiempo trascurrido tras la llegada de la autorización de la contratación por parte de la Dirección de Formación Profesional del SENA y el cumplimiento en la documentación para contratación por parte del futuro contratista.

Que en vista del tiempo transcurrido desde el momento en que se elaboran los estudios previos a la fecha estimada de inicio de la contratación, las condiciones y formas de pago no se ajustan a la necesidad actual, ya que se había estimado como valor total del contrato la suma de Se fija como valor total para el contrato la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.($32.800.000**). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2023 por valor de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($ 2.050.000), b).** Siete (7) pagos iguales correspondiente a los meses de abril a octubre del 2023, por un valor de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000),** cada uno. c) un ultimo pago correspondiente al mes de noviembre por un valor de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($ 2.050.000).**

Plazo: Hasta el 15 de noviembre del 2023, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Conforme a lo anterior, la Coordinadora de Formación Profesional Integral notifica que se hace necesario modificar el valor y forma de pago y el plazo establecido en el estudio previo en mención, ya que no concuerda con la realidad y mantenerlo afectaría el principio de anualidad presupuestal que rige a las entidades públicas y conforme a este fundamento la modificación del estudio previo se dará en el titulo valor y forma de pago del contrato.

Que por lo anteriormente expuesto, el estudio previo deberá ser modificado en su título valor y forma de pago y plazo del contrato en los siguientes términos:

Valor y forma de pago del contrato:

Se fija como valor total de la futura contratación la suma **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($31.980.000),** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a**) Un primer pago por el mes de Marzo 2023 por un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($1.230.000).** b) Siete (07) pagos iguales por los meses de Abril a Octubre de 2023, por valor de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 4.100.000)** cada uno. c) Un último pago por el mes de noviembre por un valor de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.050.000).**

Plazo: Hasta el 15 de noviembre del 2023, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Se expide en Mitú a los veintidós (22) día del mes de Marzo de 2023.

YADDY PATRICIA AGUDELO BUSTOS
Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral

MODIFICACION N° 001 A LOS ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, por medio de este documento y considerando:

Que se realizó el estudio previo inicial el día 08 de marzo de 2023, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de recolección de información, análisis de datos y diseño de metodologías para recuperación de plástico requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS 11249-2023".*

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, el Decreto 2209 de 1998, mediante Resolución No. 2331 de 2014, Resolución No. 0018 de 2014 y la Resolución 000019 de 2014, por la cual se efectúan algunas delegaciones, los centros de formación deberán solicitar autorización para la contratación de servicios personales de acuerdo con la normatividad antes mencionada.

Que debido a lo anterior, la Dirección de Formación Profesional del SENA, emitió por radicado 1539, para proceder con la contratación de servicios personales requerida.

Que, conforme a concepto de la Dirección de Formación Profesional del SENA por radicado 1539, se hace necesario realizar modificaciones al estudio previo, dado el tiempo transcurrido tras la llegada de la autorización de la contratación por parte de la Dirección de Formación Profesional del SENA y el cumplimiento en la documentación para contratación por parte del futuro contratista.

Que se estableció inicialmente en los estudios previos como:

Plazo de Ejecución del contrato: Hasta el 15 de noviembre del 2023, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Justificación valor y forma de pago del contrato: El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total del contrato la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($32.800.000)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2023 por valor de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($ 2.050.000), b).** Siete (7) pagos iguales correspondiente a los meses de abril a octubre del 2023, por un valor de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE**

($4.100.000), cada uno. c) un ultimo pago correspondiente al mes de noviembre por un valor de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($ 2.050.000)**.

Conforme a lo anterior, la Coordinadora de Formación Profesional Integral notifica que se hace necesario modificar el valor y forma de pago establecidos en el estudio previo en mención, ya que no concuerda con la realidad y mantenerlo afectaría el principio de anualidad presupuestal que rige a las entidades públicas y conforme a este fundamento la modificación del estudio previo se dará en el titulo valor y forma de pago y plazo del contrato.

Que, por lo anteriormente expuesto, el estudio previo deberá ser modificado en su título valor y forma de pago y plazo del contrato en los siguientes términos:

Valor y forma de pago del contrato:

Se fija como valor total de la futura contratación la suma **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($31.980.000),** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a**) Un primer pago por el mes de Marzo 2023 por un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($1.230.000).** b) Siete (07) pagos iguales por los meses de Abril a Octubre de 2023, por valor de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 4.100.000)** cada uno. c) Un último pago por el mes de noviembre por un valor de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.050.000).**

Plazo: Hasta el 15 de noviembre del 2023, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

Se expide en Mitú – Vaupés, a los veintidós (22) día del mes de Marzo de 2023.

LUZ EMPIR VELASQUEZ CAMARGO
Subdirectora del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
con funciones de Directora del Sena Regional Vaupés

Proyectó: Yaddy Patricia Agudelo Bustos – Coordinadora Grupo Formación Profesional Integral
Revisó parte Jurídica: Nohora Milena Bejarano Chala - Abogada Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Migdalia Trujillo Matapi – Técnico Grado 01